



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindio, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: CUSTODIA Y CUIDADO - 63001311000220230027400
DEMANDANTE: STEPHANIE MONDRAGÓN QUINTERO
DEMANDADO: ANDRÉS LÓPEZ OVIEDO

Incorpórese al expediente la respuesta emitida por la Procuradora 4 Judicial II para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, a la que se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

Por otro lado, se requiere a la interesada para que procedan a impulsar la notificación personal al demandado, conforme a la normatividad legal vigente.

En consecuencia, de lo anterior, y teniendo en cuenta que, para la continuidad del proceso, se requiere el cumplimiento de dicha carga, de disponer exhortar a la parte solicitante para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente, allegue al Juzgado el trámite adelantado a efectos de lograr la notificación de los demandados, que se encuentran pendientes de notificar, so pena de las consecuencias contenidas en el artículo 317 de CGP.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd38e466a553a7472ec582643b4ee0b80181064ff78bfdec6bd62fdf4071175d**

Documento generado en 05/02/2024 01:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>